

Doc 1116130



LMUNICIPALIDAD DERECOLETA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
SECCION DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 2443

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Carta de doña Marisol Ingrid Rojas Fuentes, en la cual solicita de manera voluntaria, el termino del permiso de BNUP en puestos para Ferias Libres, con fecha 21 de Julio de 2016; Visación al presente Decreto que dispone termino al permiso por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto de fecha 28 de Agosto de 2016; y


TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

**DECRETO:**

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a nombre de **MARISOL INGRID ROJAS FUENTES**, Cedula de identidad N° 11.349.414-K, asociado a patente rol N° 6-301359, a contar del segundo semestre del 2016. Lo anterior, en razón a carta de solicitud del término del permiso entregado por la contribuyente.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la ubicación antes señalada.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE

  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**GIANINNA REPETTI LARA**  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
 JORR / VCM / JPD  
 28.08.2016 / ingreso N° 758